

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA  
ANONIMA FABRICA DE HIELO "17 DE  
SEPTIEMBRE" S.A.-----  
CUANTIA: \$ 600,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy veintisiete de Octubre del año dos mil,~~ ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: El señor **MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de Profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal respectivamente de la **COMPAÑIA FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el Cantón Milagro de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de una Compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECENCIA.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por ser representante legal de la Compañía **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.**, conforme consta en el nombramiento respectivo que se acompaña como habilitante a la presente Escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Anónima denominada **FABRICA DE**

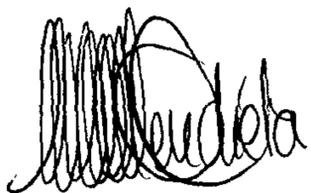
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

1 **HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.**, se constituyó mediante Escritura  
2 Pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil,  
3 Abogado Fernando Tamayo Rigail, el siete de Junio de mil novecientos noventa y  
4 cinco, con un capital social de Cinco Millones de Suces, fue inscrita en el  
5 Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el nueve de Agosto de mil  
6 novecientos noventa y cinco.- **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCIONES.-**  
7 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía  
8 **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.**, en sesión celebrada el  
9 veinticuatro de Octubre del año dos mil, resolvió por unanimidad: **Uno)**  
10 **Nombramiento de Administradores para un nueve periodo de cinco años; Dos)**  
11 **La conversión del capital social de la Compañía de suces a dólares; Tres)** La  
12 **elevación del valor de las acciones, de un mil suces a un dólar cada una; Cuatro)**  
13 **El aumento del capital social de la Compañía, de Cinco Millones de Suces**  
14 **(Doscientos dólares) a OCHOCIENTOS DOLARES, la suscripción y pago de**  
15 **las acciones resultantes; y, Cinco)** La Reforma del Estatuto Social.-  
16 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes  
17 expuestos, yo **MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ**, en mi calidad de  
18 Gerente General y representante legal de la Compañía **FABRICA DE HIELO**  
19 **"17 DE SEPTIEMBRE" S.A.**, declaro: Que queda aumentado el capital social  
20 de la Compañía en **SEISCIENTOS DOLARES**, que sumado al Capital Social  
21 Inicial de Doscientos dólares, da como resultado que el Capital Social de la  
22 Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dividido en ochocientas  
23 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, tal como consta  
24 del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que se  
25 adjunta como habilitante. Los accionistas: **MILTON VALENTIN MENDIETA**  
26 **NUÑEZ, MILTON RAMON MENDIETA GUERRERO, MARIA**  
27 **AUXILIADORA MENDIETA FLORES Y MILTON VALENTIN**  
28 **MENDIETA FLORES**, son los suscriptores del presente Aumento de Capital,

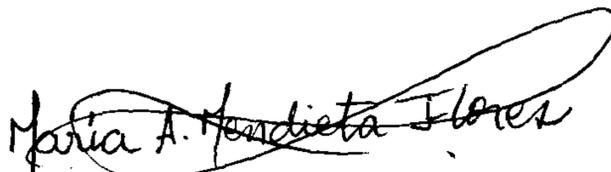
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S. A., CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2.000.**

En esta ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre de dos mil, a las 08h00, se reúnen en el Edificio ubicado en Baquerizo Moreno No. 604 y Mendiburo, Segundo Piso, Oficina E-2, los accionistas de la Compañía Anónima FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE S.A.", quienes expresan su voluntad de constituirse en Junta General, sin los requisitos de la Convocatoria Previa, en consideración a que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por estar de acuerdo en los asuntos a tratar, que son: 1.- Nombramiento de Administradores para un nuevo período de Cinco Años. 2.- Conversión del capital social de la Compañía, de sucres a dólares. 3.- Elevación del valor de las acciones, de un mil sucres a un dólar cada una. 4.- Aumento del capital social, suscripción y pago de las acciones resultantes; y, 5.- Reforma del Estatuto Social. Todo lo anterior en conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor MILTON RAMON MENDIETA GUERRERO, en su calidad de Presidente titular de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta, el señor MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ, en su calidad de Gerente General. La Presidencia dispone que Secretaría elabore la lista de accionistas asistentes a la reunión, que es la siguiente: accionista Milton Valentín Mendieta Nuñez, propietario de dos mil acciones de un mil sucres cada una, Milton Ramón Mendieta Guerrero, propietario de un mil acciones de un mil sucres cada una; María Auxiliadora Mendieta Flores, propietaria de un mil acciones de un mil sucres cada una; y, Milton Valentín Mendieta Flores, propietario de un mil acciones de un mil sucres cada una. De esta forma se constata la presencia del total del capital social que es de CINCO MILLONES DE SUCRES; por tanto, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión de Junta General, disponiéndose que se pase a tratar el Primer Punto de la reunión, que se refiere al nombramiento de Administradores para un nuevo período de Cinco Años. Pide el uso de la palabra la accionista María Auxiliadora Mendieta Flores, quien mociona la ratificación de los administradores en funciones: señor MILTON RAMON MENDIETA GUERRERO como Presidente y señor MILTON VALENTIN MENDIETA MENDIETA NUÑEZ como Gerente General, esta moción es aprobada por unanimidad de la sala, quedando así resuelto el Primer Punto. A continuación la Presidencia dispone el tratamiento del Segundo Punto de la reunión, que se refiere la Conversión del capital social de la Compañía, de sucres a dólares; pide el uso de la palabra el Milton Ramón Mendieta Guerrero, quien expone sobre la necesidad de que el capital social de la Compañía se convierta de sucres a dólares, esta moción es aprobada por unanimidad. A continuación la Presidencia dispone el tratamiento del Tercer Punto de la reunión, que se refiere a la elevación del valor de las acciones. De un mil sucres a UN DOLAR cada una. La accionista María Auxiliadora Mendieta Flores, hace uso de la palabra, para exponer la conveniencia de efectuar éste incremento del valor de las acciones, esta moción es puesta a consideración de la sala y se aprueba por unanimidad. A continuación la Presidencia dispone el tratamiento del Cuarto Punto, de la reunión, que se refiere al Aumento del Capital, Suscripción y Pago de las acciones resultantes, Pide el uso de la palabra el accionista Milton Valentín Mendieta Flores, quien manifiesta sobre la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía y así mejorar la capacidad económica de la misma, por lo que mociona que este aumento sea de SEISCIENTOS DOLARES, para que sumado al capital social actual que es de DOSCIENTOS DOLARES, dé un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Junta General aprueba por unanimidad la moción presentada, para acto seguido proceder a la Suscripción y Pago de las acciones resultantes, los accionistas renuncian expresamente a sus derechos de preferencia sobre las nuevas acciones. El accionista Milton Valentín Mendieta Nuñez, haciendo uso de la palabra, manifiesta que sobre las acciones que se van a suscribir, se paguen de inmediato el 25%, en numerario y el 75% restante a doce meses plazo, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Este planteamiento es aprobado unánimemente por la sala. A continuación, pide el uso de la palabra la accionista María Auxiliadora Mendieta Flores, para proponer que las SEISCIENTAS acciones de un dólar cada una, que resultan del presente aumento de capital, sean suscritas equitativamente por los cuatro accionistas de la Compañía, de tal forma que les corresponda CIENTO CINCUENTA a cada accionista. Esta propuesta es aceptada por unanimidad de la sala, quedando así resuelto el Cuarto Punto de la Reunión de Junta General. A continuación la Presidencia dispone se pase a conocer el Quinto y Ultimo Punto de la reunión, que se refiere a la Reforma del Estatuto Social, para lo cual pide el uso de la palabra el accionista Milton Ramón Mendieta Guerrero, quien pone a consideración de la sala, el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-** Este texto es aprobado por unanimidad de los accionistas, quedando así resueltos todos los puntos de la presente Junta y otorgándose la correspondiente autorización para que el señor Gerente

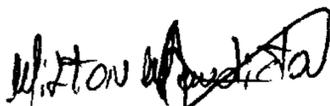
General y representante legal de la Compañía, efectúe los trámites correspondientes para dar plena validez a lo resuelto en la presente Junta General. No existiendo otro punto que tratar, la Presidencia da por concluida la reunión, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de Acto. Cuando son las 08h50, la Presidencia declara concluida la sesión de Junta General. Firman los cuatro accionistas de la Compañía y suscriben el Acta el señor MILTON RAMON MENDIETA GUERRERO en su calidad de Presidente de la Compañía y Presidente de la presente Junta General, conjuntamente con el señor MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ, en su calidad de Gerente General, representante legal de la Compañía y Secretario de la Junta General. Constan a continuación sus firmas:



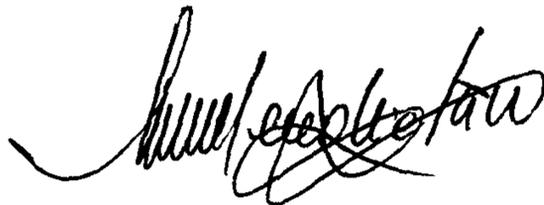
**MILTON VALENTIN MENDIETA FLORES**  
ACCIONISTA



**MARIA AUXILIADORA MENDIETA FLORES**  
ACCIONISTA



**MILTON RAMON MENDIETA GUERRERO**  
Presidente Titular de la Compañía Anónima **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.**  
Presidente de la Junta General de Accionistas  
ACCIONISTA



**MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ**  
Gerente General de la Compañía Anónima **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.**  
Secretario de la Junta General de Accionistas  
ACCIONISTA

Milagro, Octubre 24 de 2.000

Señor  
**MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE S.A.,"** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarle en el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales, entre las que figuran la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 7 de Junio de 1.995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 9 de Agosto de 1.995.

Atentamente

*Milton Ramon Mendieta Guerrero*  
**MILTON RAMON MENDIETA GUERRERO**  
Presidente Titular de la Compañía  
Presidente de la Junta General de Accionistas

**RAZON:**

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.,** y declaro estar posesionado legalmente del mismo.

Milagro, 24 de Octubre de 2.000

*Milton Valentin Mendieta Nuñez*

**MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ**  
C. C. No. 090108435-0

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**CANTON MILAGRO**

CERTIFICADO de el nombramiento

que antecede, en la misma fecha con el  
Nº 91 del registro correspondiente y  
anotado bajo el nº 2836 del repertorio.

Milagro, 8 de Noviembre del 2000

*Ab. Alfredo Sánchez Barón*  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Milagro



Milagro, Octubre 24 de 2.000

Señor  
**MILTON RAMON MENDIETA GUERRERO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE S.A.,**" celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarle en el cargo de **PRESIDENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigáil, el 7 de Junio de 1.995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 9 de Agosto de 1.995.

Atentamente



**MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ**  
Gerente General de la Compañía  
Secretario de la Junta General de Accionistas

**RAZON:**

Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.**, y declaro estar posesionado legalmente del mismo.

Milagro, 24 de Octubre de 2.000



**MILTON RAMON MENDIETA GUERRERO**  
C. C. No. 090962019-7



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
CANTON Milagro  
Se inscribió el nombramiento  
de Presidente de la Compañía FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.  
en el libro 90 del tomo 2825 del registro  
anotado bajo el número 2825 del registro.

Milagro, 8 de Noviembre del 2000



Ab. Alfredo Sánchez Barón  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Milagro

1 siendo ellos de nacionalidad ecuatoriana. Así mismo, queda reformado el Artículo  
 2 QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía **FABRICA DE HIELO "17**  
 3 **DE SEPTIEMBRE"**S A.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION**  
 4 **JURAMENTADA.-** Yo, **MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ**, en  
 5 mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **FABRICA**  
 6 **DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A., DECLARO BAJO**  
 7 **JURAMENTO**, que el capital aportado, producto del presente Aumento de  
 8 Capital, se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía.-  
 9 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena  
 10 validez de este instrumento e incorpore los habilitantes que se acompañan.- Firma  
 11 Abogado Jaime Tapia Gómez, registro número cinco mil ciento noventa del  
 12 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En  
 13 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la  
 14 misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me  
 15 exhibió sus documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de  
 16 realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi  
 17 el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
 18 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-  
 19

20 **por la COMPAÑIA FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE" S.A.**  
 21 **R.U.C. No. 0991339574001**

22 

23 **Sr. MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ**  
 24 **C.C. No. 090108435-0**  
 25 **C. V. No.**



**EL NOTARIO**

**SE OTOR-**

*Dr. Roberto Pérez Pimentel*  
 Notario Público, Decano Sexo  
 del

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-IJ-0001774, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 15 de Diciembre del año 2.000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la compañía **FABRICA DE HIELO " 17 DE SEPTIEMBRE S.A."**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, el 27 de Octubre del 2000.- Guayaquil, , 22 de Febrero del 2001.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr: Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CFE... el Aumento de Capital y Reforma  
Que... el  
Nº 315... y  
anotado b. j. n.º 120... repertorio.

Milagro, 19 de Marzo del 2001

*Ab. Alfredo Sánchez Barón*  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Milagro



**DOY FE:** Que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE"** S.A. de fecha 7 de Junio de 1995, otorgada ante el notario vigésimo sexto del Cantón Guayaquil abogado Fernando Tamayo Rigail, tomé nota de la presente escritura de Constitución de Compañía Anónima Denominada **FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE"** S.A., en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución del Intendente de Compañías No.01- G-DIC-0001774 que la aprueba, de fecha veintidós de Febrero del dos mil uno.  
Guayaquil, Mayo 29 del 2001

*Dra. Roxana Ugoletti de Portoluppi*  
**NOTARIA VIGESIMO SEXTA**  
**CANTON GUAYAQUIL**

